

SECRETARÍA GENERAL

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE DICIEMBRE DEL 2018**

Loreto, 21 de diciembre del 2018

**CONVOCATORIA**

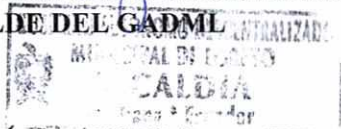
De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día miércoles 26 de diciembre del 2018, a las 14H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), provincia de Orellana con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el día 18 de diciembre del 2018.
3. Análisis y resolución al informe N°132-CPUR-GADML-2018, del 30 de noviembre del 2018, suscrito por el Coordinador de Planificación Urbana y Rural del GAD Municipal de Loreto, en cumplimiento a Resolución de Concejo Municipal N°132-GADML-2016, del 23 de noviembre del 2016, en cuanto a que el informe técnico presentado con anterioridad, sea estructurado con los antecedentes históricos de la declaratoria de bien Mostrenco del lote de terreno N°05. Manzana 39, sector 03, zona 01 ubicado en el barrio El Dorado de esta ciudad y cantón Loreto, provincia de Orellana.
4. Conocimiento a la Resolución Administrativa de Traspaso de Recursos N°16-GADML-2018 del 19 de diciembre del 2018, de conformidad con el Art. 258 del COOTAD.
5. Conocimiento a la Renuncia de carácter Irrevocable de la señora Luz Narcisca Grefa Yumbo al cargo de Concejala y Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, presentada el 20 de diciembre del 2018.
6. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

Ing. Welinton Liborio Serrano Bonilla  
ALCALDE DEL GADML



Ab. William Ricardo Muñoz Lora  
SECRETARIO GENERAL GADML

